RESOLUCIÓN N° 798
16 de septiembre de 2025

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE OFERTA PUBLICA PARA CONTRATAR LA COMPRA DE EQUIPOS TECNOLÓGICOS ESPECIALIZADOS, DESTINADOS A LA DOTACIÓN DE LOS DIFERENTES LOS PROGRAMAS ACADÉMICOS DE LA INSTITUCIÓN, CON EL FIN DE FORTALECER LA ENSEÑANZA Y EL BUEN DESARROLLO DE LAS PRÁCTICAS Y ASIGNATURAS EN LOS LABORATORIOS DE LAS DIFERENTES FACULTADES DE LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA

El Rector de la Universidad de Pamplona, en uso de las atribuciones legales y estatutarias, en especial de las conferidas por el artículo 11 y el literal e del artículo 29 del acuerdo 27 del 25 de abril de 2002, el articulo 11 y el literal f del artículo 30 del acuerdo 002 de 2007 y

CONSIDERANDO:

1. Que, la Universidad de Pamplona requiere contratar la compra de equipos tecnológicos especializados, destinados a la dotación de los diferentes los programas académicos de la institución, con el fin de fortalecer la enseñanza y el buen desarrollo de las prácticas y asignaturas en los laboratorios de las diferentes facultades de la Universidad de Pamplona

2. Que, con la finalidad de suplir la necesidad descrita en precedencia, la Universidad de Pamplona inició el proceso de selección y contratación, conforme a lo establecido en los artículos 24 y 30 del Acuerdo N° 002 del 12 de enero de 2007 (Estatuto de contratación) mediante Invitación Pública No. 100 de fecha 21 de agosto de 2025

3. Que, conforme a lo establecido en el cronograma y requisitos de la Invitación Pública No. 100 de fecha 21 de agosto de 2025, presentaron propuesta **SERVITEC INGENIEROS SAS, JHONNY EDUARDO AVENDAÑO VELASQUEZ y BBCD INGENIERIA Y SERVICIOS OUTSORCING SAS**

4. Que, una vez revisadas las propuestas presentadas se estableció que **SERVITEC INGENIEROS SAS** y **BBCD INGENIERIA Y SERVICIOS OUTSORCING SAS** no cumplen con los documentos habilitantes solicitados mediante la Invitación Pública No. 100 de fecha 21 de agosto de 2025.

5. Que, el día 05 de septiembre de 2025, se realizó la evaluación de la propuesta por **JHONNY EDUARDO AVENDAÑO VELASQUEZ,** conforme a lo establecido en la Invitación Pública.

6. Que, atendiendo lo establecido en el inciso segundo del literal f del Artículo 30 del Estatuto de Contratación de la Universidad, el informe de evaluación de la propuesta estuvo a disposición de los interesados por el término de cinco (5) días, sin que se hayan presentado observaciones al mismo.

7. Que, una vez aplicados los parámetros y criterios para evaluar y calificar la oferta para la selección del contratista, establecidos en la Invitación Pública, se seleccionó a **JHONNY EDUARDO AVENDAÑO VELASQUEZ**, de conformidad con lo establecido en el parágrafo primero del artículo 24 del Acuerdo N° 002 de 2007 (Estatuto de Contratación de la Universidad de Pamplona), el cual establece lo siguiente: *“En caso de que se presenten varios proponentes,*

se deberá elegir la propuesta que mejor convenga al objeto del contrato y a los intereses de la Universidad; teniendo en cuenta los aspectos establecidos en el Artículo 29 del presente Estatuto. Si no se presentare sino un solo proponente, se le adjudicará el contrato, si cumple con los requisitos de la invitación y el precio se considera razonable, de acuerdo con los precios del mercado"

Que, por las consideraciones expuestas anteriormente,

RESUELVE:

PRIMERO: ADJUDICAR, el proceso de oferta pública que tiene por objeto la *"compra de equipos tecnológicos especializados, destinados a la dotación de los diferentes los programas académicos de la institución, con el fin de fortalecer la enseñanza y el buen desarrollo de las prácticas y asignaturas en los laboratorios de las diferentes facultades de la Universidad de Pamplona"* al proponente **JHONNY EDUARDO AVENDAÑO VELASQUEZ**, identificado con Nit. 13275221-9, por la suma de **SIETE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS DIECISIETE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS MDA/CTE ($ 7.241.617.854)** de conformidad con la propuesta presentada.

SEGUNDO: SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, el correspondiente contrato se suscribirá dentro de los **SEIS (6) DÍAS** hábiles siguientes a la notificación de la presente resolución.

TERCERO. NOTIFICAR la presente resolución a **JHONNY EDUARDO AVENDAÑO VELASQUEZ** identificado con Nit. 13275221-9, con domicilio principal en Avenida 0 NRO. 11 - 30 CC Gran Bulevar Local 130 – Barrio La playa, Municipio de Cúcuta, Norte de Santander; correo electrónico: contabilidad@tecnoplanet.com.co, teléfono de contacto: 607 5837764, 3153347256 y 3502417199.

Dada en pamplona, a los 16 días del mes de septiembre de 2025.

PÚBLIQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

IVALDO TORRES CHÁVEZ
Rector
Universidad de Pamplona

Revisó: Luis Orlando Rodríguez Gómez
Asesor externo

Revisó: José Vicente Carvajal Sandoval.
Jefe Oficina Asesoría Jurídica

Revisó: José Alejandro Plata Castilla.
Jefe Oficina de Contratación.

Proyectó: Laura Juliana Prieto León
Apoyo Jurídico Oficina de contratación